

PROGRAMA SECTORIAL



TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado
de Guerrero

Presentación

El Programa Sectorial Trabajo y Previsión Social, es resultado del esfuerzo colectivo que representa la suma de esfuerzos entre gobierno, el sector social, económico y académico, así como la amplia participación de la ciudadanía guerrerense; cumple con las disposiciones jurídicas y reglamentarias en materia de planeación que dan sustento al trabajo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero y en conjunto al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

No obstante los logros que se han alcanzado en materia de crecimiento económico y la disciplina establecida en la aplicación de finanzas públicas sanas, al igual que en la mejora gradual de los indicadores sobre la generación de empleo y ocupación, todavía coexisten retos estructurales, destacando el alto número de trabajadores en la economía informal, una marcada tasa de desempleo principalmente en hombres, así como desequilibrios regionales por respecto al crecimiento económico, la generación de empleos y desocupación.

Es por ello, que las políticas públicas en materia laboral desarrolladas en este instrumento de planeación que desde el Subcomité Sectorial de Trabajo y Previsión Social que habrán de instrumentarse, se fundan en el impulso de inversiones partiendo de una economía día a día más competitiva, que abra la puerta a la generación de empleos formales y de calidad, así como en la armonía de intereses entre los factores de la producción en las revisiones contractuales, salariales y en el cuidado del seguimiento de los conflictos colectivos y de esa manera mantener la paz laboral.

Esto, sólo será posible si se participa de forma tripartita; es decir, se requiere que tanto gobiernos como empleadores y sus organizaciones, así como los sindicatos, participen en el desarrollo de políticas públicas novedosas, a fin de crear, preservar y restaurar la empleabilidad en todas las etapas de la vida laboral, indispensables para lograr un desarrollo humano sostenible y equilibrado.

Al igual que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 el presente Programa sectorial cumple con lo que mandata nuestra Constitución Política y la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y además, se formuló con el esfuerzo de las dependencias de la Administración Pública Estatal que integran este subcomité sectorial, pero sobre todo y fundamentalmente está apegado a los resultados de los distintos foros regionales en los que la ciudadanía participó de manera amplia, colaborativa y determinante para su formulación.

Con esa amplia legitimidad y certeza que otorga la aportación ciudadana, el gobierno del estado que me honro en presidir, asume el compromiso de planear, diseñar, implementar y evaluar políticas en la materia bajo un enfoque de gobernanza que atienda de manera efectiva las necesidades del pueblo guerrerense en materia de trabajo y previsión social.

Hoy reitero mi compromiso con el pueblo de Guerrero de no fallarles, vamos a redoblar esfuerzos para abatir la pobreza; tenemos como propósito reestablecer la paz y la tranquilidad social que tanta falta nos hace y fortalecer el desarrollo social, económico, educativo y cultural de las y los guerrerenses. Estoy segura de que trabajando de la mano, juntas y juntos transformaremos Guerrero.

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Índice

	Pág.
1. Introducción	9
2. Marco Jurídico	11
3. Diagnóstico sectorial	15
3.1. Empleo	17
3.2. Empleo Formal	22
3.3. Trabajo Infantil	22
3.3.1. Quehaceres Domésticos en Condiciones no Adecuadas	25
3.4. Justicia Laboral	26
3.5. Reforma Laboral	28
4. Focalización	31
5. Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas	37
6. Incidencia del Sector en los Ejes Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	45
7. Proyección Financiera	51
8. Indicadores	55
9. Evaluación	61
10. Anexos	67
10.1 Índice de Siglas y Acrónimos	69
10.2 Directorio	70

1. Introducción

El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2022-2027, es un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, asimismo, el presente Programa observa lo establecido en el artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uno de los objetivos de esta administración es construir un estado con bienestar, impulsando y fomentando el empleo formal. No queremos que ningún guerrerense se quede atrás, queremos que todas y todos puedan acceder como fruto de su trabajo a una vida mejor y lograr el desarrollo personal de la sociedad para el bienestar de todas las familias de Guerrero.

Bajo el anterior contexto, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2022-2027 plantea el seguimiento a objetivos, estrategias y líneas de acción a nivel sectorial y programático, enfocados en corregir las desigualdades en el acceso a la información en el mercado laboral, aprovechar las nuevas tecnologías para hacer más eficiente la intermediación laboral, facilitar una movilidad legal, ordenada y segura al interior y hacia otros países de las personas en búsqueda de empleo, que residen en lugares con reducidas oportunidades de empleo y que deseen migrar por motivos laborales, para acceder a puestos de trabajo acordes a su perfil e intereses, el apoyo mediante la capacitación para el autoempleo y la prevención y erradicación del trabajo infantil.

De igual manera y en cumplimiento a las reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 107 y 123, al igual que la Ley Federal del Trabajo; el pasado 3 de octubre, se puso en marcha el Centro de Conciliación Laboral y dos delegaciones, una en Chilpancingo de los Bravo y otra en Acapulco de Juárez, la meta es establecer cinco delegaciones al 31 de diciembre del presente año 2022; las tres restantes estarán establecidas en Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia y Zihuatanejo de Azueta. Promoviendo la conciliación colectiva, de modo que esta sea la vía para desarrollar mejores condiciones laborales para los trabajadores.

Por último, y atendiendo los objetivos plasmados en la agenda 2030, el presente programa se vincula al Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", que busca, entre otras metas, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, erradicar el trabajo forzoso, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas así como proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores.

2. Marco Jurídico

Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Resolución A/RES/70/1, aprobada por la Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, "Transformando nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Decreto que crea El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley Núm. 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- Decreto por el que se crea la Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero.

- Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y las Vigas al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Decreto Número 240, por el que se reforma el Artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Guerrero.
- Acuerdo por medio del cual se crea la Comisión Técnica para el estudio y análisis de la creación de la octava región económica de la Sierra de Guerrero.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guerrero, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al fondo IV del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "(FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027.

Otras disposiciones

- Acta de Instalación del Grupo Coordinación Local de la Estrategia "Somos Mexicanos".
- Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstico de los Programas y Presupuestarios del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Disposiciones específicas para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el Estado de Guerrero.
- Guía Técnica para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo 2021-2024. Emisión noviembre 2021.



Diagnóstico Sectorial

3. Diagnóstico Sectorial

3.1 Empleo

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Guerrero ha mantenido durante los últimos 6 años una de las tasas más bajas de desempleo, siempre por abajo del indicador a nivel nacional. Para el segundo trimestre de 2022, con el 1.5%, se tiene uno de los indicadores más bajos en el periodo señalado, solamente 0.30% por arriba del promedio obtenido en el año 2018.

Gráfica 1. Comparativo de la tasa de desempleo estatal y nacional, 2015-2021



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con datos del INEGI.



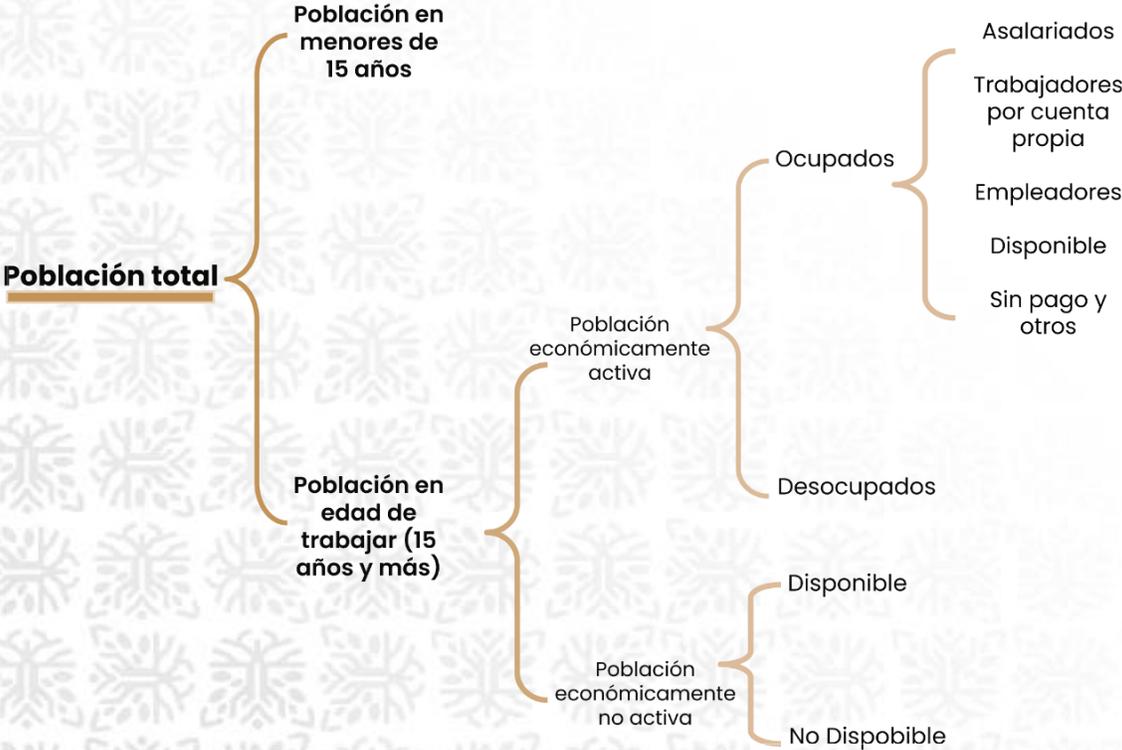
En lo que respecta a la variable de la tasa de desocupación, para este segundo trimestre de 2022, con el 1.5% el estado de Guerrero se ubicó entre las entidades (segundo lugar) con menor índice de desempleo a nivel nacional. El grupo de edad más afectado en el tema de desocupación fue el que se encontraba en el rango de 25 a 44 años, ya que este representó el 48.0% del total de desocupados, mientras que, de acuerdo con el nivel de instrucción, con el 54.0%, las personas con escolaridad de nivel medio superior y superior estaban desempleadas. De igual forma, para esta misma variable, con el 1.4%, la desocupación en mujeres fue menor, ya que para los hombres durante este trimestre fue de 1.6%.

Los resultados publicados por el INEGI en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para el segundo trimestre de 2022, indican que 2 millones 607 mil 139 personas en la entidad se encuentran en edad de trabajar, de los cuales un millón 414 mil 874 son mujeres, representando un 54.3%.

La Población Económicamente Activa (PEA) la integran 1 millón 519 mil 990 personas, lo que nos dice que el 58.3% de la población en edad de trabajar buscaron o tuvieron un vínculo con la actividad económica durante este periodo. El 59.8% de la PEA lo representaron los hombres y el 40.2% las mujeres.

La población ocupada representa el 98.5% de la PEA, por lo que un millón 497 mil 352 guerrerenses contaban con una actividad productiva.

Ilustración 1. Distribución económica de la población del estado de Guerrero. Segundo Trimestre 2022



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo Trimestre 2022. La población total es en base a población estimada de manera trimestral de población que general el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI.

De esta última variable, de acuerdo con la encuesta señalada inicialmente, se aprecia que, en su mayoría, de acuerdo con la posición ocupada, se trataba de trabajadores subordinados y remunerados. En lo que respecta al nivel de ingresos, la mayor proporción de la población ocupada (35.6%) percibía hasta un salario mínimo, mientras que el 0.4% percibe más de cinco salarios mínimos.

Tabla 1. Población ocupada del estado de Guerrero por nivel de ingresos, abril-junio 2022

Nivel de ingresos	Población ocupada	%
Hasta un salario mínimo	532,851	35.6%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	387,553	25.9%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	77,210	5.2%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	22,543	1.5%
Más de 5 salarios mínimos	6,608	0.4%
No recibe ingresos	374,037	25.0%
No especificado	96,550	6.4%
Total	1,497,352	100.0%

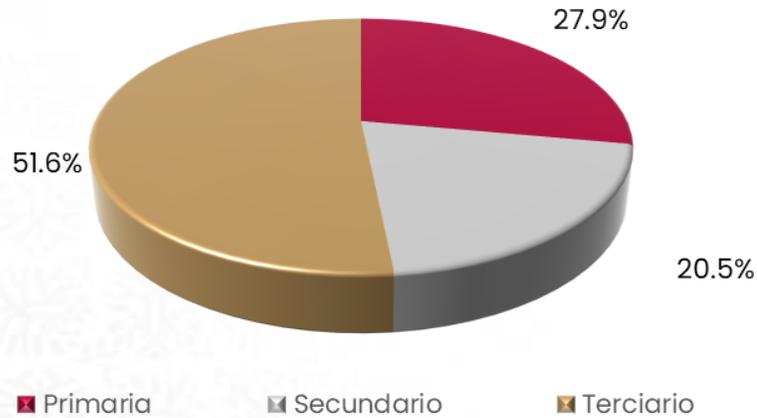
Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos del INEGI.

Del total de la población ocupada, el 27.9% se encuentra en el sector primario, 20.5% en el sector secundario y 51.6% en el sector terciario. En el sector primario 100% de la población se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, mientras que, en el sector secundario, 1.9% se dedica a la industria extractiva y de la electricidad, 56.6% a la industria manufacturera y 41.5% labora en la construcción.

En tanto que, en el sector terciario, 32.6% se dedica al comercio, 17.3% labora en restaurantes y servicios de alojamiento, 6.5% en transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento, 6.8% en servicios profesionales, financieros y corporativos, 14.2% en servicios sociales, 15.3% en servicios diversos y 7.3% en gobierno y servicios internacionales.



Gráfica 2. Porcentaje de la población ocupada por sector económico, 2o. trimestre 2022

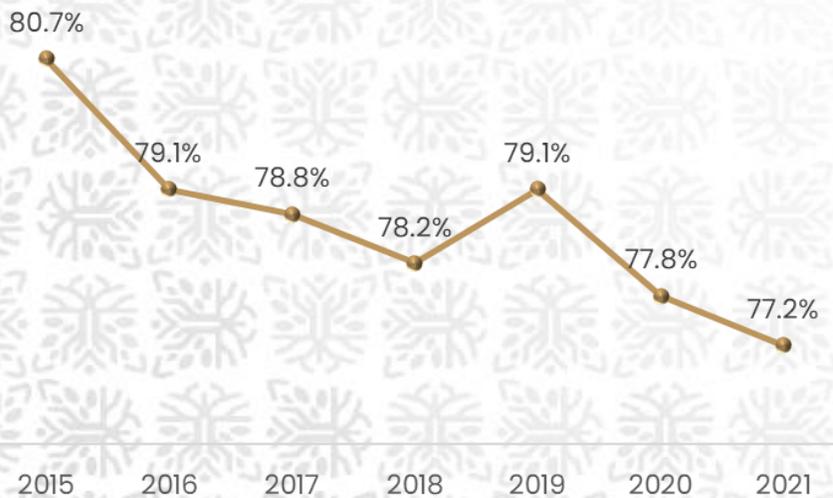


Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos del INEGI

El 51.6% de la población ocupada de 15 años y más se encuentra en el sector terciario, el cual ha sido uno de los más afectados por la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) la población ocupada en las actividades turísticas presentó un decremento de (-) 3.01% en el segundo trimestre del 2021.

Es importante reconocer que, a pesar de contar con una de las tasas de desempleo más bajas a nivel nacional, la entidad ocupa los primeros lugares en informalidad laboral. Para el segundo trimestre de 2022 se ubicó solo por debajo de Oaxaca, con el 79.7%, mientras que a nivel nacional este indicador fue de 55.7%.

Gráfica 3. Informalidad laboral por promedio anual 2015-2021



Fuente: Elaboración por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos del Sistema para la consulta de indicadores estratégicos. INEGI.

El 87.0% de los jóvenes económicamente activos trabajan en el mercado informal, es decir, no están dados de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no declaran impuestos y no son beneficiarios de programas de seguridad social ni de pensiones.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados definitivos de los censos económicos (CE) 2019¹, en el estado de Guerrero había un total de 244 mil 355 establecimientos, de los cuales el 96.27% son micro (0 a 10 personas ocupadas), 3.67% son PYMES (11 a 250 personas) y un porcentaje poco significativo (0.06%) son grandes (más de 251 personas).

El censo también presentó que, el número de establecimientos sigue aumentando en los últimos años, ya que, de 2014 a 2019 los establecimientos crecieron a una tasa promedio anual de 3.9%².

Gráfica 4. Número de establecimientos en Guerrero 2004–2019



Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos de los censos económicos (CE) 2019.

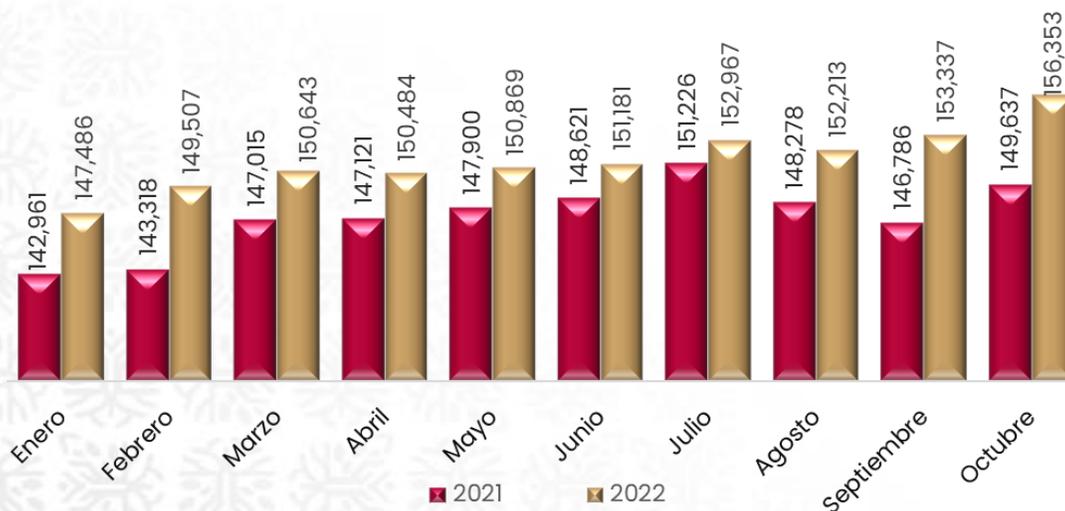
¹ <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Tabulados>

² https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/CenEconResDef2019_Gro.pdf

3.2. Empleo Formal

En lo que respecta a la seguridad social, de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el mes de octubre de este 2022 se registraron a 156 mil 353 trabajadores, es decir, 4.49% más que en el mismo mes del 2021.

Gráfica 5. Trabajadores registrados en el IMSS en Guerrero 2021-2022



Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos del IMSS.

3.3. Trabajo Infantil

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2019 se estima que más de 3 millones 300 mil niñas y niños entre 5 y 17 años de edad, se encuentran en condiciones de trabajo infantil, esto representa una tasa de 11.5%.³

De la población de 5 a 17 años, 2 millones 800 mil niños y jóvenes, lo que corresponde al 73.0% participan en quehaceres domésticos y un millón 500 mil, que corresponde al 5.3%, realiza quehaceres domésticos en condiciones inadecuadas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera al trabajo infantil como toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de 15 años, que priva a las niñas y niños de su infancia, su potencial, su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo. Así mismo, instituyó el 12 de junio como el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil. Con ello, se busca exponer los riesgos en los que se encuentran las niñas, niños y adolescentes que realizan algún tipo de trabajo infantil. Para avanzar en su eliminación, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se estableció poner fin a cualquier forma de trabajo infantil para 2025.

³ <https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/ENTI-2019.pdf>



La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) permite generar información estadística cualitativa y cuantitativa, para obtener indicadores sobre la magnitud del trabajo infantil y las características socioeconómicas y laborales de los niños y niñas que trabajan, así como de la población infantil que participa en las actividades domésticas no remuneradas en sus propios hogares. La encuesta está dirigida a las personas de 5 a 17 años que residen en viviendas particulares.

Del total de niñas, niños y adolescentes en condición de trabajo infantil, un millón 800 mil se desempeñan en una ocupación no permitida y un millón, 562 mil realizan exclusivamente quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas. De los 3 millones 300 mil menores de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, 61% (2 millones) son hombres y 39.0% (un millón 300 mil) son mujeres. La tasa de trabajo infantil por sexo muestra que 13.6% de los hombres está en esta situación y el porcentaje de mujeres es de 9.2%.⁴

Gráfica 6. Tasa de trabajo infantil por sexo en México, 2019



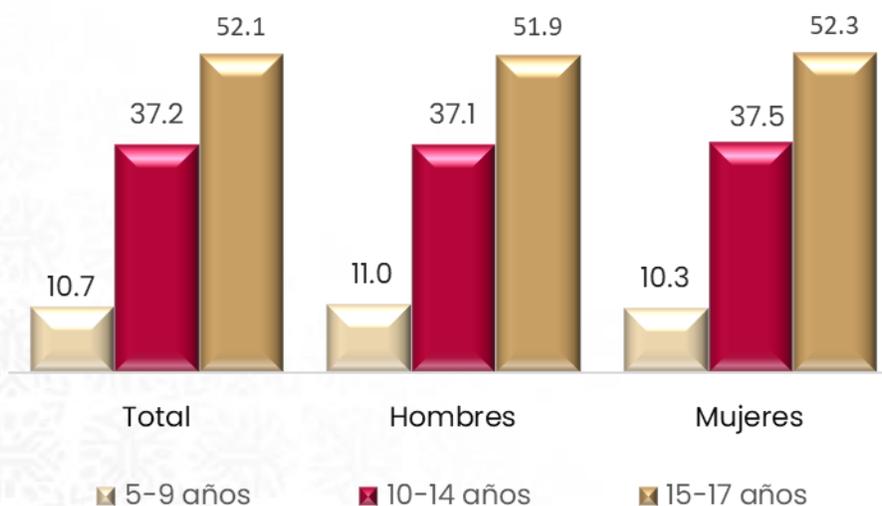
Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos del Comunicado de Prensa NÚM. 343/21 publicado el 10 de junio de 2021 de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

Con respecto a la población en trabajo infantil, 52.1% tiene de 15 a 17 años (grupo que está en la edad legal para laborar, pero entra en esta categoría por realizar actividades o servicios domésticos peligrosos); por debajo de la edad mínima para trabajar, 37.2% tiene de 10 a 14 años y 10.7%, de 5 a 9 años.⁵

⁴ <https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/ENTI-2019.pdf>

⁵ <https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/ENTI-2019.pdf>

Gráfica 7. Distribución porcentual de la población de 5 a 17 años en trabajo infantil por sexo y grupo de edad, 2019



Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos del Comunicado de Prensa NÚM. 343/21 publicado el 10 de junio de 2021 de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

La ENTI 2019 destaca que 2 millones 200 mil niños y niñas de 5 a 17 años se encuentran ocupados en alguna actividad económica, cifra equivalente al 7.5% de la población de 5 a 17 años.⁶

Gráfica 8. Porcentaje de población de 5 a 17 años ocupada, 2019

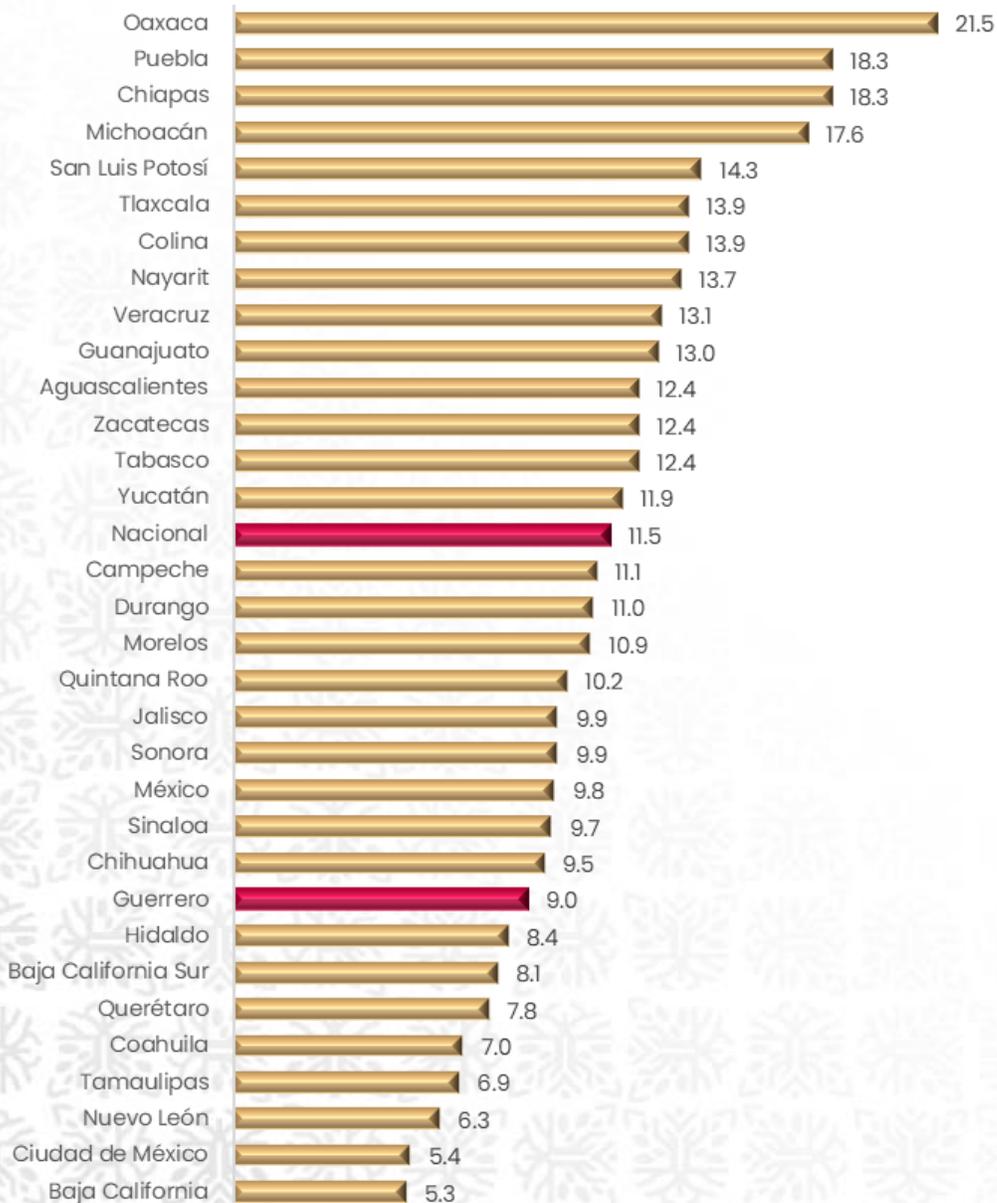


Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos del Comunicado de Prensa NÚM. 343/21 publicado el 10 de junio de 2021 de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

De acuerdo con datos de la ENTI 2019, el estado de Guerrero se encuentra por debajo de la media nacional en cuanto al porcentaje de la tasa de ocupación en trabajo infantil, colocándose en el lugar número 24º, con apenas el 9.0% de ocupación.

⁶ <https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/ENTI-2019.pdf>

Gráfica 9. Tasa de ocupación en trabajo infantil por edad federativa, 2019



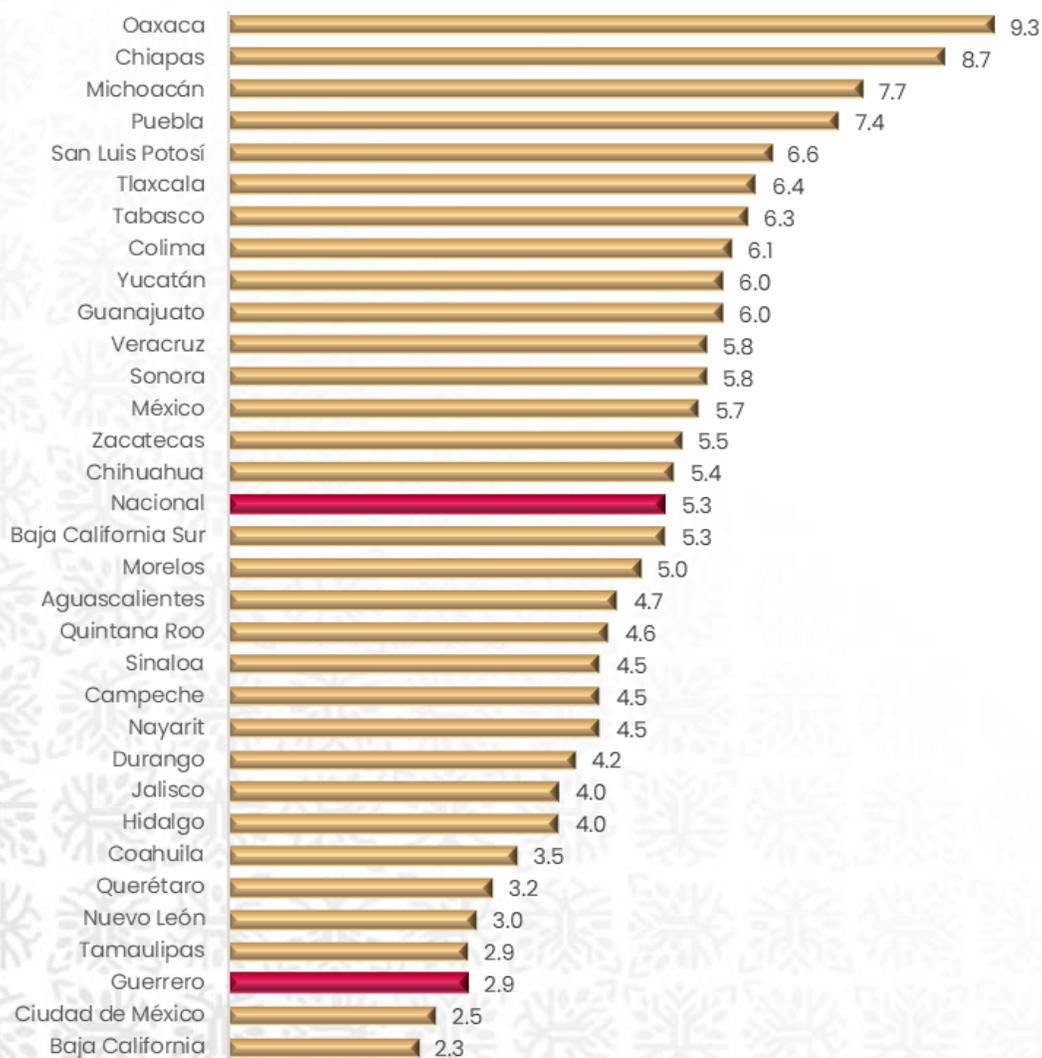
Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos de la Nota Técnica Resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019. Cuarto Trimestre, INEGI.

3.3.1. Quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas

La ENTI estima para el cuarto trimestre de 2019, un total de 1 millón 500 mil personas de 5 a 17 años que realizan quehaceres domésticos en sus hogares en condiciones no adecuadas, cifra equivalente al 5.3% de la población de 5 a 17 años. La tasa en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas en el caso de los niños fue de 5%

y en las niñas de 5.6%.⁷ En este rubro el estado de Guerrero se ubica por debajo de la media nacional en el 30° lugar con un porcentaje de 2.8%.

Gráfica 10. Tasa de quehaceres domésticos en condiciones No adecuadas por entidad federativa, 2019



Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos de la Nota Técnica Resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019. Cuarto Trimestre, INEGI.

3.4. Justicia Laboral

Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el índice de impartición de Justicia Laboral Local calculado por el INEGI al 2019, Guerrero ocupó el lugar 18° en el número de juicios laborales individuales presentados, mientras que en el número de juicios laborales individuales solucionados ocupa el lugar 18°. Para mejorar la impartición de la justicia laboral, será necesario mejorar y sistematizar la información generada en las Juntas

⁷ <https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/ENTI-2019.pdf>

Locales de Conciliación y Arbitraje, así como profesionalizar el proceso que tiene lugar en dichas Juntas para reducir los tiempos de resolución de las disputas y poner énfasis en los mecanismos de conciliación.⁸



Mejorar la justicia laboral puede ser una herramienta eficaz para reducir la informalidad económica. Con base en datos de las estadísticas sobre relaciones laborales de jurisdicción local para 2020 elaboradas por el INEGI, en Guerrero se registraron 28 emplazamientos a huelga, en tanto que se registraron 2 mil 055 conflictos de trabajo, asimismo se realizaron 9 mil 111 convenios de trabajo prejudiciales.

Dejando en claro, que entre mayor paz y tranquilidad laboral exista, la economía se mantendrá en un mejor nivel.

Como puede observarse a continuación, en Guerrero los conflictos de trabajo han comportado un decrecimiento significativo, atribuibles en cierta medida a los efectos colaterales de la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19); es importante mencionar que el corte para 2021 fue el 13 de diciembre. Mientras que para 2015 se registraron 5 mil 717 conflictos de los cuales se resolvieron 3 mil 375, quedando activos 2 mil 342; para 2020 se registraron 2 mil 055 conflictos, de los que se resolvieron 1 mil 088, quedando activos 967; asimismo el registro de conflictos de trabajo para el año 2021, asciende a 2 mil 611 conflictos, de los cuales se resolvieron 2 mil 43, quedando activos 568. En suma, para el período 2015-2021 el registro acumulado asciende a 30 mil 448 conflictos de trabajo, de los cuales se resolvieron 19 mil 915 y quedaron activos 10 mil 533.

Gráfica 11. Comparativo entre conflictos recibidos, solucionados y pendientes 2015-2021



Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos de INEGI.

⁸ <https://www.inegi.org.mx/programas/rellaborales/>

3.5. Reforma Laboral

La Reforma Laboral impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, es un mandato constitucional que promueve la paz, la transparencia y la democracia sindical en el marco de los derechos laborales, y de una justicia laboral que tiene como valor superior el interés y la protección legal de las y los trabajadores.



En Guerrero, su implementación tiene una alta prioridad. El 26 de noviembre de 2021 se reinstaló la Comisión Ejecutiva para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en el Estado, cuyo objetivo es instrumentar estrategias, políticas, lineamientos, programas, y mecanismos para la implementación del nuevo sistema de Justicia Laboral.

En consecuencia, se expidió la Ley Número 175 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 19 de abril del año 2022, estableciéndose en el artículo 3º del mismo, que el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral, se encuentra sectorizado administrativamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Administración Pública Estatal.

Con la instalación del Centro de Conciliación Laboral, se modernizan los procesos de impartición de justicia laboral. A partir de ahora, es necesario que las partes en conflicto asistan a una instancia conciliadora, técnica e imparcial y, cuando las disputas laborales no sean resueltas dentro del proceso de conciliación, se turnarán a los tribunales del Poder Judicial en lugar de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, que dependen del Poder Ejecutivo, lo que fortalece la justicia laboral en forma innovadora, brindando certeza jurídica a las partes, y protegiendo los derechos de la clase trabajadora.

The image features a decorative background with a repeating pattern of stylized, light-colored leaves or floral motifs on a white background. A large, dark brown chevron shape points to the right, overlapping the patterned area. The word "Focalización" is written in white, bold, sans-serif font on the dark brown background.

Focalización

4. Focalización

Agenda 2030

Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social

A continuación, se describe la alineación de los objetivos plasmados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, los cuales siguen la directriz de los ejes establecidos para la transformación de Guerrero, mismos que fueron plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

De igual forma, se contempla el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mediante las acciones estatales. Por último, se plantea la alineación a los objetivos de desarrollo sostenible marcados en la Agenda 2030. Mediante el presente programa sectorial se contribuye al cumplimiento de los objetivos plasmado en la Agenda 2030, específicamente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.- Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, impactando en las metas 8.5 lograr el pleno empleo, 8.7 erradicar el trabajo forzoso, prohibición y eliminación del trabajo infantil y el 8.8 proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro.

Los ODS impactados en este Programa son los siguientes:

ODS	Descripción/Metas	PND 2019-2024	PED 2022-2027
	8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los y las jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Eje 3. Economía. VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible. Objetivo 2.44. Contribuir un estado con bienestar, impulsando y fomentando el empleo formal.
	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.		
	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.		

Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024

Siguiendo la ruta a nivel nacional, dentro del eje III. Economía, reconoce que uno de los objetivos más importantes del Gobierno Federal, consiste en que la población de México viva en un entorno de bienestar, así como impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Ilustración 2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024

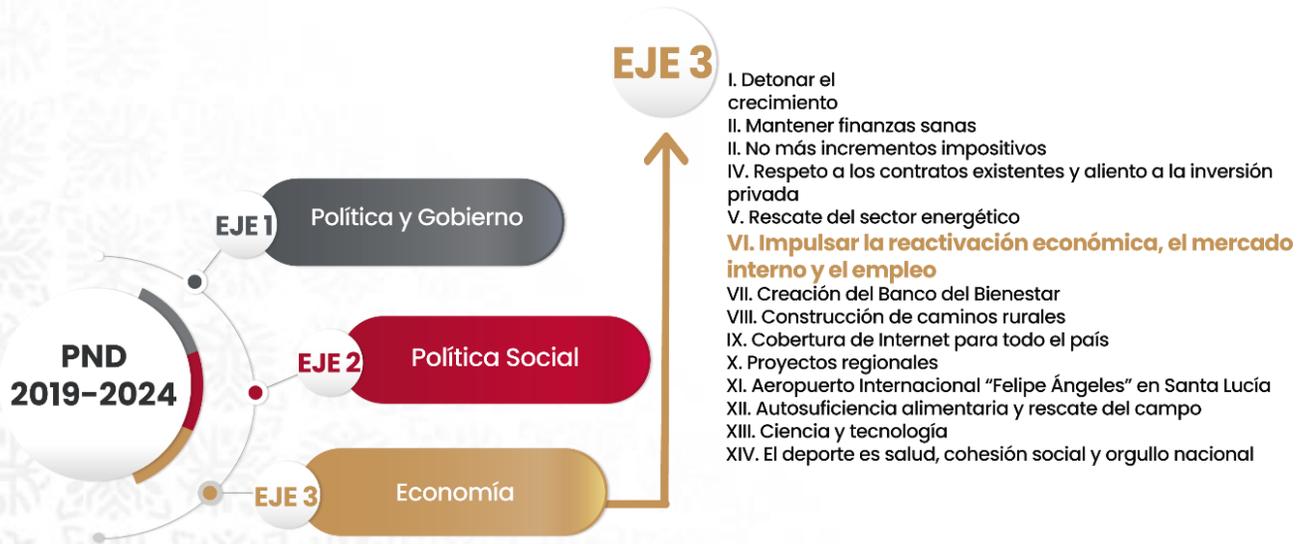


Fuente: Elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.

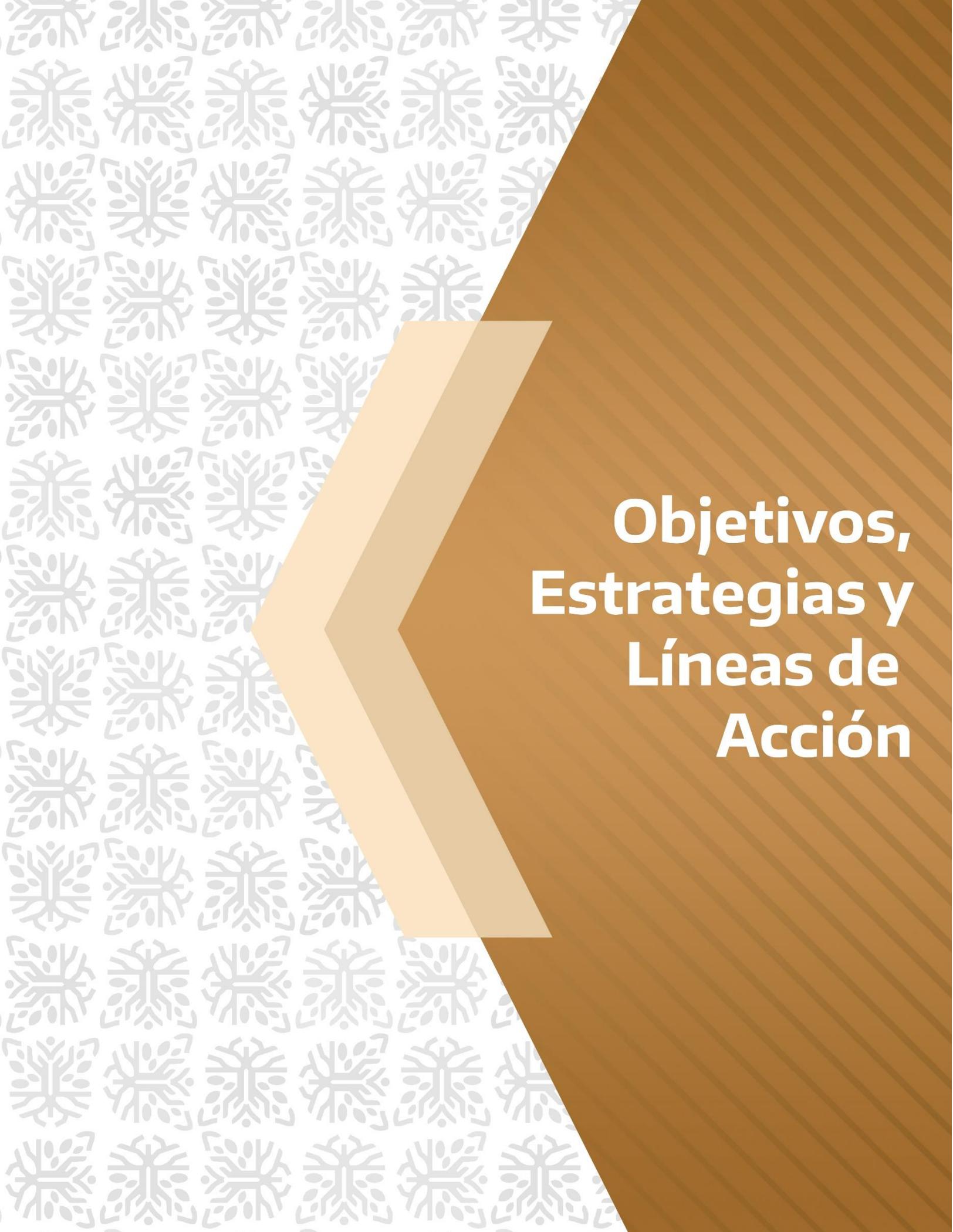
Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027

De los 3 ejes contemplados a nivel estatal, este Programa Sectorial se encuentra alineado al eje 2 Desarrollo Económico Sostenible, el cual tiene entre sus objetivos, construir un estado con bienestar, impulsando y fomentando el empleo formal, mismo que se llevará a cabo mediante el fomento a la capacitación productiva e impulsando el autoempleo, así como a través del apoyo a trabajadores agrícolas y no agrícolas que deseen emplearse en mercados laborales internos y externos.

Ilustración 3. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2017



Fuente: Elaboración por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con información del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible

Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social

Objetivo 1. Fortalecer la vinculación laboral entre buscadores de trabajo y empleadores que ofrezcan empleos formales, permanentes y bien remunerados.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
--------------------------	--

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los y las jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	1.2. Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Estrategia 1.1. Propiciar la vinculación laboral, mediante la articulación del mercado de trabajo entre la oferta y demanda de mano de obra.

Líneas de acción

1.1.1.	Proporcionar atención presencial y personalizada a buscadores de trabajo con la finalidad de brindarles información y orientación sobre ofertas disponibles de trabajo, así como facilitar información a empleadores para cubrir sus vacantes con los perfiles ocupacionales requeridos.
1.1.2.	Realizar en un mismo espacio físico, una vinculación masiva y directa entre empleadores y buscadores de trabajo para agilizar e incrementar la inserción de estos últimos en un empleo formal.
1.1.3.	Facilitar la vinculación laboral entre empleadores y buscadores de trabajo mediante una bolsa de trabajo en internet.
1.1.4.	Mediante la cooperación interinstitucional (turismo, obras públicas, desarrollo económico), promover la bolsa de trabajo dentro de los sectores afines a la institución.

Estrategia 1.2. Proporcionar servicios auxiliares con la finalidad de mejorar las competencias laborales y la empleabilidad de los buscadores de trabajo.

Líneas de acción:

1.2.1.	Proporcionar información, atención y asesoría vía telefónica a los buscadores de trabajo sobre alternativas de empleo para facilitar su vinculación laboral, de igual forma atender y asesorar a los empleadores que requieren apoyo para cubrir sus puestos de trabajo vacantes.
1.2.2.	Proporcionar información y asesoría al buscador de trabajo con escasa experiencia laboral, así como personas que requieran mejorar sus conocimientos sobre cómo realizar la búsqueda de empleo.

Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible

Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social

Objetivo 1. Fortalecer la vinculación laboral entre buscadores de trabajo y empleadores que ofrezcan empleos formales, permanentes y bien remunerados.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s)	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
ODS.	

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa	Contribución indirecta
8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los y las jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Estrategia 1.1. Propiciar la vinculación laboral, mediante la articulación del mercado de trabajo entre la oferta y demanda de mano de obra.

Líneas de acción

1.1.1.	Proporcionar atención presencial y personalizada a buscadores de trabajo con la finalidad de brindarles información y orientación sobre ofertas disponibles de trabajo, así como facilitar información a empleadores para cubrir sus vacantes con los perfiles ocupacionales requeridos.
1.1.2.	Realizar en un mismo espacio físico, una vinculación masiva y directa entre empleadores y buscadores de trabajo para agilizar e incrementar la inserción de estos últimos en un empleo formal.
1.1.3	Facilitar la vinculación laboral entre empleadores y buscadores de trabajo mediante una bolsa de trabajo en internet.
1.1.4	Mediante la cooperación interinstitucional (turismo, obras públicas, desarrollo económico), promover la bolsa de trabajo dentro de los sectores afines a la institución.

Estrategia 1.2. Proporcionar servicios auxiliares con la finalidad de mejorar las competencias laborales y la empleabilidad de los buscadores de trabajo.

Líneas de acción:

1.2.1.	Proporcionar información, atención y asesoría vía telefónica a los buscadores de trabajo sobre alternativas de empleo para facilitar su vinculación laboral, de igual forma atender y asesorar a los empleadores que requieren apoyo para cubrir sus puestos de trabajo vacantes.
1.2.2.	Proporcionar información y asesoría al buscador de trabajo con escasa experiencia laboral, así como personas que requieran mejorar sus conocimientos sobre cómo realizar la búsqueda de empleo.

Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible

Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social

Objetivo 2. Apoyar a trabajadores agrícolas y no agrícolas que deseen emplearse en mercados laborales internos y externos mediante una movilidad laboral ordenada y segura.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
--------------------------	--

Contribución directa		Contribución indirecta	
<p>8.4. Mejorar La producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>		<p>2.3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región.</p>	
<p>Estrategia 2.1. Facilitar la inserción de buscadores de trabajo agrícola y no agrícola en puestos de trabajo formales fuera de su localidad de residencia.</p>			
Líneas de acción:			
2.1.1.	Vincular a buscadores de trabajo, los cuales a petición de empleadores requieren trasladarse dentro o fuera del país para insertarse en un empleo formal del sector agrícola.		
2.1.2.	Vincular a buscadores de trabajo, los cuales a petición de empleadores requieren trasladarse dentro o fuera del país para insertarse en un empleo formal desarrollando actividades no agrícolas.		
2.1.3.	Proporcionar asesoría en cuanto a derechos y obligaciones a los buscadores de trabajo en el sector agrícola.		
2.1.4.	Proporcionar asistencia de servicios básicos de salud a los trabajadores agrícolas que migran al interior y exterior del país.		
2.1.5.	Mediante convenios de coordinación con empresas agrícolas en el interior del país, establecer compromisos para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas.		
2.1.6.	Mediante una coordinación interinstitucional, proporcionar atención integral (Secretaría de Salud, Registro Civil, Derechos Humanos, Secretaría de la Juventud, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Educación, etc.) a los trabajadores agrícolas temporales que migran al interior y exterior del país.		

Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible

Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social

Objetivo 3. Fomentar la capacitación productiva e impulsar el autoempleo.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s)	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el
ODS.	trabajo decente para todos.

Contribución directa

Contribución indirecta

8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Estrategia 3.1. Apoyar a buscadores de trabajo mediante su incorporación a cursos de capacitación de autoempleo para incrementar sus posibilidades de colocación en un puesto de trabajo o en su caso apoyándolos con herramienta, maquinaria y equipo para la implementación de iniciativas de ocupación por cuenta propia (proyectos productivos).

Líneas de acción:

3.1.1.	Fortalecer las capacidades laborales, mediante cursos de capacitación para el trabajo.
---------------	--

3.1.2.	Fomentar el autoempleo, otorgando maquinaria, herramienta y equipo.
---------------	---

3.1.3.	Llevar a cabo el seguimiento correspondiente a iniciativas de ocupación por cuenta propia para propiciar la formalización de los emprendimientos.
---------------	---

Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible

Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social

Objetivo 4. Promover y fortalecer las acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, a través de la coordinación entre dependencias de gobierno estatal y municipal, empresas privadas y sociales, así como la sociedad en general.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo (s) ODS.	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
--------------------------	--

Contribución directa	Contribución indirecta
8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.	1.1. Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. Se considera que sufren pobreza extrema Las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día.

Estrategia 4.1. Fortalecer los compromisos contraídos por la Comisión Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil.

Líneas de acción:

4.1.1.	Sesionar de manera trimestral mediante la comisión para la erradicación del trabajo infantil.
---------------	---

Estrategia 4.2. Replicar los compromisos contraídos por la comisión interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil en los municipios.

Líneas de acción:

4.2.1.	Propiciar la instalación de las comisiones municipales para la erradicación del trabajo infantil.
---------------	---

Objetivo 5. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.

Contribución directa	Contribución indirecta
8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular Los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Estrategia 5.1 Reestructurar la inspección laboral con énfasis en la simplificación normativa, la capacitación, el uso de nuevas tecnologías y la lucha frontal contra la corrupción, para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral vigente con una perspectiva de no discriminación e inclusión.

Líneas de acción:

5.1.1.	Coordinar y dirigir las inspecciones de trabajo con nuevos enfoques, estrategias e instrumentos con el fin de contribuir al trabajo digno o decente, con perspectiva de género, inclusión y no discriminación.
---------------	--

5.1.2.	Promover el diálogo entre empleadores y personas trabajadoras, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y la productividad.
---------------	---



**Incidencia del sector en
los Ejes Transversales
del Plan Estatal de
Desarrollo 2022-2027**

6. Incidencia del Sector en los Ejes Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027

Mediante estas acciones se pretende favorecer a los sectores más vulnerables de la población guerrerense, destacando solo por mencionar algunos, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, jóvenes, desplazados, etc.

Eje Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social

Objetivo B.1. Facilitar la incorporación al mercado laboral de personas que enfrentan mayores barreras de acceso a un empleo.

ODS	
10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	
Estrategia	Líneas de acción
Estrategia B.1.1. Promover un enfoque de inclusión laboral de personas con discapacidad.	B.1.1.1. Brindar atención especial a personas con discapacidad, los cuales buscan insertarse en el mercado laboral.
ODS	
10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	
Estrategia	Líneas de acción
Estrategia B.1.2. Promover un enfoque de inclusión laboral de adultos mayores.	B.1.2.1. Brindar atención especial a adultos mayores, los cuales buscan insertarse en el mercado laboral.
ODS	
5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	
Estrategia	Líneas de acción
Estrategia B.1.3. Promover un enfoque de inclusión laboral de mujeres víctimas de violencia.	B.1.3.1. Brindar atención especial a mujeres víctimas de violencia, los cuales buscan insertarse en el mercado laboral.
ODS	
10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	

Estrategia	Líneas de acción
Estrategia B.1.4. Promover un enfoque de inclusión laboral de personas preliberadas.	B.1.4.1. Brindar atención especial a personas preliberadas, los cuales buscan insertarse en el mercado laboral.
ODS	
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	
Estrategia	Líneas de acción
Estrategia B.1.5. Promover un enfoque de inclusión laboral de personas migrantes.	B.1.5.1. Brindar atención especial a personas migrantes, los cuales buscan insertarse en el mercado laboral.
ODS	
10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	
Estrategia	Estrategia
Estrategia B.1.6. Promover un enfoque de inclusión laboral de jóvenes.	B.1.6.1. Brindar atención especial a jóvenes, los cuales buscan insertarse en el mercado laboral.
ODS	
10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	
Estrategia	Líneas de acción:
Estrategia B.1.7. Promover un enfoque de inclusión laboral de personas desplazadas.	B.1.7.1. Brindar atención especial a personas desplazadas, los cuales buscan insertarse en el mercado laboral.
ODS	
10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	
Estrategia	Líneas de acción:
Estrategia B.1.8. Promover un enfoque de inclusión laboral de personas LGBT.	B.1.8.1. Brindar atención especial a personas LGBT, los cuales buscan insertarse en el mercado laboral.

The background features a repeating pattern of stylized, symmetrical tree-like motifs in a light gray color on the left side. A large, dark brown chevron shape points to the right, overlapping the patterned area. The text is positioned within the dark brown area.

Proyección Financiera

7. Proyección Financiera

Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social						
Inversión						
2022 (En base al presupuesto aprobado)	2023 (Lo enviado al Congreso)	2024 (incremento al 6%)	2025 (incremento al 6%)	2026 (incremento al 6%)	2027 (incremento al 6%)	TOTAL
Objetivo 1. Fortalecer la vinculación laboral entre buscadores de trabajo y empleadores que ofrezcan empleos formales, permanentes y bien remunerados.						
7,450,000.0	8,945,000.0	9,481,700.0	10,050,602.0	10,653,638.1	11,292,856.4	57,873,796.5
Objetivo 2. Apoyar a trabajadores agrícolas y no agrícolas que deseen emplearse en mercados laborales internos y externos mediante una movilidad laboral ordenada y segura.						
59,000,000.0	26,360,000.0	27,941,600.0	29,618,096.0	31,395,181.8	33,278,892.7	207,593,770.4
Objetivo 3. Fomentar la capacitación productiva e impulsar el autoempleo.						
49,788,193.5	77,677,328.0	82,337,967.6	87,278,245.7	92,514,940.4	98,065,836.9	487,662,512.1
Objetivo 4. Promover y fortalecer las acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, a través de la coordinación entre dependencias de gobierno estatal y municipal, empresas privadas y sociales, así como la sociedad en general.						
3,000,000.0	575,000.0	609,500.0	646,070.0	684,834.2	725,924.3	6,241,328.5
Objetivo 5. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.						
388,431.0	388,431.0	411,736.9	436,441.1	462,627.5	490,385.2	2,578,052.7



Indicadores

8. Indicadores

Trabajo y Previsión Social - Indicador 1	
Objetivo del Programa	Fortalecer la vinculación laboral entre buscadores de trabajo y empleadores que ofrezcan empleos formales, permanentes y bien remunerados.
Nombre del indicador	Tasa de Desempleo.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide el nivel de desocupación en relación a la población en edad permitida para trabajar.
Frecuencia de medición	Trimestral.
Método de cálculo	$(\text{Tasa de desempleo} = \text{Población desocupada} / \text{Población económicamente activa}) * 100.$
Fuente	INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	1.6%.
Meta a 2027	1.1%.

Trabajo y Previsión Social - Indicador 2	
Objetivo del Programa	Fomentar la capacitación productiva e impulsar el autoempleo.
Nombre del indicador	Tasa de Informalidad Laboral.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.
Frecuencia de medición	Trimestral.
Método de cálculo	$(\text{Tasa de informalidad laboral} = \text{Ocupación informal} / \text{Población ocupada}) * 100.$
Fuente	INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	78.2%.
Meta a 2027	73.8%.

Trabajo y Previsión Social - Indicador 3	
Objetivo del Programa	Promover y fortalecer las acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.
Nombre del indicador	Proporción de la población de 5 a 17 años que realiza una ocupación infantil no permitida (Indicador de Desarrollo Sostenible).
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Este indicador se refiere a la proporción de personas de 5 a 17 años que participan en la ocupación infantil no permitida.
Frecuencia de medición	Bienal.
Método de cálculo	(Población de 5 a 17 años con una ocupación no permitida en el año t / Población de 5 a 17 años en el año t) *100.
Fuente	STyPS, con base en cifras del INEGI. Módulo de Trabajo Infantil (MTI) de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI). https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS008000750010&cveind=212&cveCoB=Cob=99&Lang=es#/indicador
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2019	5.59%.
Meta a 2027	0.0%.

Trabajo y Previsión Social - Indicador 4	
Objetivo del Programa	Fortalecer la vinculación laboral entre buscadores de trabajo y empleadores que ofrezcan empleos formales, permanentes y bien remunerados.
Nombre del indicador	Porcentaje de colocación en Bolsa de Trabajo.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Este indicador se refiere a la proporción de personas colocadas respecto a las atendidas mediante Bolsa de Trabajo.
Frecuencia de medición	Trimestral.
Método de cálculo	(Colocados en Bolsa de Trabajo / Atendidos en Bolsa de Trabajo) * 100.
Fuente	https://www.gob.mx/stps/documentos/cifras-historicas-del-servicio-nacional-de-empleo STyPS
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base 2021	21.0%.
Meta a 2027	22.0%.



Evaluación

9. Evaluación

La cuarta transformación de la vida pública en Guerrero implica asumir que cada momento del ciclo de las políticas debe gestionarse de manera efectiva; si bien tanto diseño e implementación como seguimiento y evaluación, deben conducirse bajo criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia; es fundamental también, que se conduzcan bajo los principios de honradez, honestidad, austeridad, legalidad y justicia.

En ese sentido, hoy el Gobierno del Estado asume que la evaluación de las políticas públicas debe trascender el paradigma instaurado y promovido desde de la nueva gestión pública afín al modelo económico neoliberal, y transitar a la instauración y consolidación de un nuevo instrumental que nos permita evaluar el desempeño de la administración pública así como de sus decisiones a través de las políticas, desde una nueva visión que ponga énfasis no en el rendimiento de las estructuras administrativas o el impacto de la inversión pública medido única y exclusivamente bajo metodologías cuantitativas; sino construir indicadores por los que sea posible identificar el nivel de satisfacción de las y los usuarios o beneficiarios de cada acción de política desde un matiz cualitativo que centre su atención en la producción de bienestar.

Lo anterior implica, en el mediano y largo plazos, de construir todo un sistema de gestión y marco normativo de orden federal que regula la actuación de las entidades federativas a través de la implementación de la Gestión basada en Resultados (GbR), de la que se deriva la construcción de los Presupuestos basados en Resultados (PbR) bajo la Metodología de Marco Lógico (MML). Sin embargo, en el corto plazo, significa establecer nuevos criterios para la definición y construcción de indicadores de gestión y desempeño por los que la utilidad de los bienes y servicios provistos por el gobierno sean medidos y evaluados periódicamente bajo la perspectiva de bienestar social.

Sin claudicar en la tarea de establecer una nueva forma de medir el resultado de la gestión pública que significa, entre cosas, implementar un modelo de gestión pública por el que los usuarios y beneficiarios de las políticas dejen de ser vistos como clientes y los bienes y/o servicios públicos como mercancías; habremos de hacer los ajustes convenientes para realizar evaluaciones periódicas que nos permitan conocer si la inversión pública estatal, a través de los programas presupuestales de cada sector y/o dependencia, está cumpliendo su misión de atender y preferentemente resolver los problemas públicos que forman parte de la agenda de gobierno inscrita en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y de manera concreta en este programa.

La evaluación es uno de los momentos del ciclo de políticas que permite conocer el avance y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el gobierno a través de sus administraciones públicas. En ese sentido, con base en las disposiciones legales vigentes en la materia, por un lado, la información que se procesa, analiza y sistematiza

debe ser dispuesta a la ciudadanía de una manera fácil y entendible, para explicar los resultados obtenidos del diseño e implementación de la política. Por otro, con esa misma información se definen los ajustes, modificaciones y/o adecuaciones para la consecución de los objetivos por los que se diseñó la política o en su caso se valora su permanencia.

A más de 10 años de la implementación del PbR, Guerrero se ha caracterizado por mantener una tendencia descendente en la puntuación de las evaluaciones realizadas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Esta circunstancia, en el pasado tuvo como punto de origen la escasa o nula coordinación entre las dependencias vinculadas a este proceso; y como efecto, la ubicación de nuestra entidad en el cabús del desempeño institucional y el rendimiento de sus políticas.

Con el objetivo de atender enérgica y puntualmente cada uno de los momentos de la evaluación del desempeño de las políticas gubernamentales, para obtener resultados que mejoren nuestra posición en el ranking nacional, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional a través de la Dirección General de Evaluación, de manera coordinada con las Secretarías de Finanzas y Administración así como Contraloría y Transparencia Gubernamental ha reformulado los mecanismos de funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) construyendo una plataforma amigable, que concentra la información de los indicadores, reglas de operación, padrones de beneficiarios de programas sociales, leyes y obra pública georreferenciada en un portal de datos abiertos que cumple con los requisitos establecidos por la SHCP.

El PEP 2022-2027, es el instrumento de planeación rector de los sectores y dependencias de la Administración Pública Estatal, centralizada y descentralizada, del que se derivan los programas sectoriales, especiales y regionales, que son una herramienta más del instrumental previsto por el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) con objetivos claros y definidos a los que se les dará seguimiento a través de indicadores que evalúen y midan el comportamiento, la eficacia y eficiencia de forma clara y accesible para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información y consultar el avance de los programas y acciones gubernamentales a través del SEED ubicado en la página web www.seed.guerrero.gob.mx

Cada programa sectorial y/o especial es el resultado del esfuerzo y trabajo colaborativo de los subcomités que integran el Comité de Planeación del Estado de Guerrero (COPLADEG); en el marco de su actuación, los subcomités y las dependencias que encabezan cada uno de los sectores habrán de implementar las metodologías para la medición y evaluación de programas presupuestales, programas operativos anuales, programas sectoriales, especiales y regionales.



Anexos

10. Anexos

10.1. Índice de Siglas y Acrónimos

CE	Censos económicos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENTI	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil
PEA	Población Económicamente Activa
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo

10.2. Directorio

Comité de Planeación para el Desarrollo Estado de Guerrero (COPLADEG)

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y Presidenta del COPLADEG.

C.P. Iván Hernández Díaz

Delegado de Programas para el Desarrollo del Estado de Guerrero y Secretario Técnico del COPLADEG.

Mtro. René Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADEG.

Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Ludwig Marcial Reynoso Núñez

Secretario General de Gobierno.

C.P. Raymundo Segura Estrada

Secretario de Finanzas y Administración.

Lic. Ma. del Carmen Cabrera Lagunas

Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.

Arq. Urb. Irene Jiménez Montiel

Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Capitán Evelio Méndez Gómez

Secretario de Seguridad Pública.

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña

Secretario de Educación Guerrero.

Mtra. Aída Melina Martínez Rebolledo

Secretaria de Cultura.

Dra. Aidé Ibarez Castro

Secretaria de Salud.

Mtra. Teodora Ramírez Vega

Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico.

Lic. Santos Ramírez Cuevas

Secretario de Turismo.

Biol. Alejandro Zepeda Castorena

Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Dr. Ángel Almazán Juárez

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Pánfilo Sánchez Almazán

Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos .

Lic. Violeta Pino Girón

Secretaria de la Mujer.

Lic. Jessica Maldonado Morales

Secretaria de la Juventud y la Niñez.

Lic. Silvia Rivera Carbajal

Secretaria de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

Lic. Luis Armando Baños Rendón

Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Dr. Roberto Arroyo Matus

Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

M.A.P Víctor Edgar Arenas

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**